

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de noviembre de 1994, por la que se anuncia a Subasta la obra de «Camino rural de Servicio Fuente Arena en el término municipal de Cabeza de Vaca. Expte.: 05.01.1010».

Apreciado error en la Orden de fecha de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 138, página 4700, 1.ª columna,

Donde dice: «Se anuncia Subasta, por un importe máximo de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESETAS (42.586.143 pts.) I.V.A. incluido...»

Debe decir: «Se anuncia Subasta, por un importe máximo de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (23.918.536 pts.) I.V.A. incluido...»

Mérida, 30 de noviembre de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la Asistencia Técnica para la realización de una guía de fin de semana y una guía profesional de Turismo de Extremadura.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de 9 de diciembre de 1994, se ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para la Realización de una Guía de Fin de Semana y una Guía Profesional de Turismo de Extremadura, a la empresa IDEX, INNOVACIONES, DESARROLLO Y ESTRATEGIA, S.L., en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (5.270.000 pts.).

Mérida, 19 de diciembre de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipos y material informático.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de 9 de diciembre de 1994, se ha adjudicado el contrato de suministro de Equipos y Material Informático, a la empresa EL CORTE INGLES, S.A., en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (5.525.467 pts.).

Mérida, 19 de diciembre de 1994. El Secretario General Técnico. Sebastián Murillo Cruz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Repoblación forestal en la Finca «Maimonito de Gudelo» del término municipal de Alcántara».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Repoblación Forestal en la finca «Maimonito de Gudelo» del término municipal de Alcántara», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de

Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Repoblación forestal de 40 Has. en la finca «La Palanquilla» del término municipal de Alcollarín».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Repoblación Forestal de 40 Has. en la finca «La Palanquilla» del término municipal de Alcollarín», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1994, por el que se hace pública las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de Transporte.

De conformidad con lo previsto en el artº 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el Anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C N.º 170030510-3 de CAJARIOJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 5 de diciembre de 1994. El Secretario General Técnico. Cipriano Jimeno Jodra.

ANEXO

N.º EXPTE.: LR00061/94 MATRICULA: M 7598LH
 TITULAR: RAMON SUAREZ SALAZAR
 DOMICILIO: C/ EL SOL, N.º 9 FECHA DENUN.: 14-02-94
 LOCALIDAD: MIRABEL
 PROVINCIA: CACERES
 HECHOS:
 CIRCULAR TRANSPORTANDO FRUTA DESDE SAN ADRIAN (NAVARRA) A PRADEJON, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: 141 b) L 198 b) R
 IMPORTE SANCION: 50.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 29 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente una modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal con objeto de definir una nueva categoría